



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

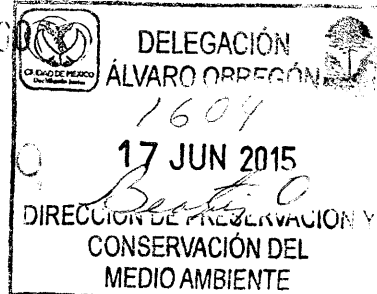
"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

2015 JUN 17 PM 3 00

RECIBIDO

C. GABRIELA ZORRILLA ZAAVEDRA

PRESENTE



México D. F., a 17 de Junio del 2015
OFICIO No. DAO/DGSU/ DPCMA/A/908/2015
ASUNTO: AUTORIZACION PODA DE 1 ÁRBOL
DERRIBO DE 16 ÁRBOLES
Y TRASPLANTE DE 1 ÁRBOL
EN PREDIO PRIVADO

05561

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante Folio: 062015-150640, donde solicita autorización para derribo y trasplante de árboles, al interior del predio ubicado en [redacted] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

I.- El día 09 de Junio del presente año, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantificaron 18 árboles, dentro del predio.

III.- Determinándose, el derribo 16 árboles, la poda de 1 árbol y el trasplante de 1 árbol, que se yerguen al interior del predio, debido a que interfieren en la excavación y construcción de proyecto de obra nueva que cuenta con Resolución en Materia de Impacto Ambiental SMA/DGRVA/DIR/4577/2005 del 19 de mayo de 2005, y con Manifestación de Construcción tipo C con No. 02-C/01-05/029MzTFLt14/14/DOUL con fecha de vencimiento 01 de Diciembre del 2016; quedando sujetos a los numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.1.1.5., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., 7., 7.2., 7.4., 7.4.4., 8., 8.1., 8.2., 8.3., 8.4. y 8.5., de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, así como al Reglamento De Construcciones para el Distrito Federal Artículo 49.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Encino/ Quercus rugosa	[redacted]	[redacted]	13	30	8	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva

1-6

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**



Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5273 6653



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

dao.gob.mx

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
2	Encino/ <i>Quercus rugosa</i>			9	25	5	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
3	Encino/ <i>Quercus rugosa</i>			12	25	7	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad. Interfiere la excavación y construcción de obra nueva
4	Encino/ <i>Quercus rugosa</i>			15	40	8	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
5	Encino/ <i>Quercus rugosa</i>			15	35	10	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
6	Encino/ <i>Quercus rugosa</i>			17	30	6	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Poda	Árbol con horquetas abiertas y copa desbalanceada. Inter en la excavación y construcción de obra nueva
7	Encino/ <i>Quercus rugosa</i>			8	20	3	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva





Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
8	Encino/ Quercus rugosa			15	25	5	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
9	Fresno / Fraxinus uhdei			4.5	3.5	1	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Trasplante	Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
10	Encino/ Quercus rugosa			12	80	6	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
11	Encino/ Quercus rugosa			5	20	2	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
12	Encino/ Quercus rugosa			8	20	5	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
13	Encino/ Quercus rugosa			11	20	3	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva

05562

3-6

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**



Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5273 6653



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

dao.gob.mx

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
14	Encino/ <i>Quercus</i> <i>rugosa</i>			10	25	5	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
15	Encino/ <i>Quercus</i> <i>rugosa</i>			7	25	4	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
16	Encino/ <i>Quercus</i> <i>rugosa</i>			1	25	4	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
17	Encino/ <i>Quercus</i> <i>rugosa</i>			18	40	8	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
18	Encino/ <i>Quercus</i> <i>rugosa</i>			12	60	5	Seco	Excavación y construcción de obra nueva	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva

IV.- Se evaluó la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos.





Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero, 10 fracción IV, 89, 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente, conforme a los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012 numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.1.1.5., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., 7., 7.2., 7.4., 7.4.4., 8., 8.1., 8.2., 8.3., 8.4. y 8.5., así como en el Reglamento De Construcciones para el Distrito Federal Artículo 49 esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, el derribo 16 árboles, la poda de 1 árbol y el trasplante de 1 árbol, que se yerguen al interior del predio, debido a que interfieren en la excavación y construcción de proyecto de obra nueva que cuenta con Resolución en Materia de Impacto Ambiental SMA/DGRVA/DIR/4577/2005 del 19 de mayo de 2005, y con Manifestación de Construcción tipo C con No. 02-C/01-05/029MzTFL14/14/DOUL con fecha de vencimiento 01 de Diciembre del 2016.

CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMÚN	CANTIDAD	ACCION
Encino	16	DERRIBO
TOTAL	16	DERRIBOS

NOMBRE COMÚN	CANTIDAD	ACCION
Fresno	1	TRASPLANTE
TOTAL	1	TRASPLANTE

NOMBRE COMÚN	CANTIDAD	ACCION
Encino	1	PODA
TOTAL	1	PODA

SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales; 5.5., 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.)

Lo anterior en virtud de que ha cubierto los requisitos previstos en la Notificación No. de Oficio 907 de fecha 16 de junio del 2015, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2012, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., y 9.2.1.1., así como en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículo 49, se cuantifico el resarcimiento físico, con el cual deberá restituir el arbolado derribado de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO DE RESTITUCION.

ACCION	ÁRBOLES Y/O PLANTA A RESTITUIR
16 Derribos	1000 PASTO LIRIOPE, 1000 ARRAYAN, 1000 AGAPANDO, 500 AZALEAS, 1000 LIRIO PERSA, 1000 LAVANDA, 300 FORNIO, 300 BUGAMBILIAS DE ARBUSTO





Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas, para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL PARA LA PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.
- *REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS**

JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c Lic. Joaquín Meléndez Lira.- Jefe Delegacional
Dirección General de Servicios Urbanos
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy

ELABORO

**JOSÉ ESPINOZA AYALA
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**



6-6

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tlalteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5273 6653

dao.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.